



**ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
PREESCOLAR Y PRIMARIA
Ciclo Escolar 2024 - 2025**

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

1.1 INSCRIPCIÓN

1.1.1 Pruebas de habilidades y conocimientos.

Todos los interesados en ingresar al colegio deberán presentar prueba de habilidades a partir de 2º de preescolar. El objetivo de estas pruebas es conocer de cerca a los estudiantes candidatos a inscribirse en el Colegio para, de esta manera, entender las capacidades y áreas de oportunidad a desarrollar. Para 1º de preescolar se llevará a cabo una entrevista con la madre, padre o tutor y el niño (a).

1.1.2 Alta en el sistema y entrega de documentos.

Es necesario entregar en administración los documentos que enumeramos a continuación:

Acta de nacimiento. (Original y copia)	IFE de los padres o tutores. (Copia)
CURP. (Copia)	Comprobante de domicilio. (Copia)
Boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior. (Original)	2 Fotos tamaño infantil a color.
Cartilla de vacunación. (Original y copia)	Donación de un libro a la biblioteca del Colegio.*
Certificado médico. (Incluir alergias y grupo sanguíneo).	
Carta de no adeudo del Colegio anterior.	En caso necesario, se solicitarán referencias de la escuela de procedencia.

*El objetivo de la donación es incrementar las opciones de lectura de nuestra comunidad a través de un ejemplar del gusto de nuestros estudiantes que seguramente será también deleite de sus compañeros. El libro puede ser de alguna de las siguientes editoriales: SM, FCE, Trillas, Scholastic, Porrúa, Norma, El Molino, Salamandra.

1.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN

1.2.1 Por nuestro sistema académico, la evaluación es continua y no se limita solamente a la aplicación de exámenes escritos.

En Preescolar, se entregará un reporte trimestral de progresos en el que se evaluarán habilidades, destrezas, actitudes, conducta, hábitos, participación y madurez de todos los campos formativos que establece el Programa de Educación Preescolar oficial vigente.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

En Primaria nuestra evaluación interna en español e inglés se hace de manera trimestral, tomando en consideración:

Español

Criterios de evaluación		Porcentaje
Evaluación continua		30%
Trabajo de clase (proyecto)		1° y 2° 40 % 3° a 6° 50 %
Cumplimiento de trabajos		1° y 2° 10 % 3° a 6° 10 %
Participación activa	Participaciones	1° y 2° 20 %
	Asistencia	3° a 6° 10 %

English

Evaluation Criteria	Percentage
Class performance (Assessment)	60%
Projects	20%
Active participation 1° y 2° Oral expression 3° a 6°	10%
Attendance	10%

CLASES ESPECIALES

Los docentes podrán modificar algunos de estos criterios de evaluación para adaptarse a las necesidades específicas de cada grado y materia.

Arte

Primaria

Criterios de evaluación	Porcentaje
Práctica artística	50%
Habilidades artísticas	30%
Cuidado del material	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Preescolar

Criterios de evaluación	Porcentaje
Práctica artística	50%
Habilidades artísticas	40%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Educación Física

Primaria

Criterios de evaluación	Porcentaje
Desarrollo de habilidades	80%
Uniforme	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Preescolar

Criterios de evaluación	Porcentaje
Prácticas musicales	30%
Habilidades Musicales:	50%
Cuidado de los instrumentos	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Música

Primaria

Criterios de evaluación	Porcentaje
Prácticas musicales	40%
Habilidades Musicales	30%
Cuidado del material 1° y 2° Cumplimiento del material 3° a 6°	20%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Preescolar

Criterios de evaluación	Porcentaje
Habilidades	90%
Cumplimiento de acuerdos	10%

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO ESCOLAR 2024 - 2025
 PREESCOLAR Y PRIMARIA

Laboratorio de Ciencias

Primaria

Criterios de evaluación	Porcentaje
Prácticas	50%
Uso de método científico	30%
Materiales	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Tecnología

Preescolar

Criterios de evaluación	%
Habilidades digitales	90%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Primaria menor

Criterios de evaluación	%
Práctica digital	10%
Habilidades digitales	80%
Cumplimiento de acuerdos	10%

Primaria mayor

Criterios de evaluación	%
Habilidades de lógica de programación y robótica	30%
Habilidades digitales	30%
Trabajo en equipo	10%
Cumplimiento de acuerdos	10%
Evaluación de contenidos	20%

1.2.2. Adeudos

- Primer mes con adeudo: no afecta académicamente.
- Segundo mes con adeudo: se restringe el acceso al apartado de Servicios Escolares de Cometa para consulta de calificaciones al término del trimestre.
- Tercer mes con adeudo: suspensión del servicio educativo.

1.2.3 No se realiza ninguna evaluación fuera de la fecha calendarizada a menos que el estudiante se ausente por causas de salud, cita de la visa (embajada) o eventos deportivos de representación estatal o nacional y lo justifique por escrito debidamente de manera previa o inmediata. La evaluación se aplicará sólo si se autoriza por el Director o Coordinador durante la semana previa a la fecha correspondiente, siempre y cuando las calificaciones no hayan sido reportadas a SEP o asentadas en boleta oficial.

1.3 RENDIMIENTO ACADÉMICO

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el amor al estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.

1.3.1 Si un estudiante no es promovido al grado inmediato superior, no podrá reinscribirse en el Colegio, salvo la autorización expresa y por escrito del Consejo Académico.

1.3.2 La Integridad es uno de nuestros principios, por eso nuestros estudiantes son honestos en sus exámenes. Si un alumno incurre en cualquier falta que pueda ser interpretada como trampa, le será anulada su evaluación y su calificación será igual a 0 % (cero).

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

PREESCOLAR Y PRIMARIA

1.3.3 Para efectos de evaluación, un trabajo incompleto o presentado fuera de tiempo podrá ser considerado por el profesor de la materia de acuerdo con las políticas de su clase, previamente establecidas o como éste lo considere conveniente.

1.3.4 Si en algún periodo de estudio el Estudiante reprueba alguna asignatura, el Docente y/o Coordinador de área citará a su Padre, Madre o a su Tutor para establecer de manera conjunta, Estudiante, Familias y Escuela, las estrategias que permitan corregir esta irregularidad. Las Familias o Tutores tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

1.3.5 Cuando un Estudiante manifieste marcado desinterés por el estudio y/o tenga actitudes inadecuadas en clase, el Profesor revisará sus estrategias metodológicas y las modificará, a fin de motivar y comprometer al Estudiante con su propia responsabilidad escolar. De no lograr el cambio en la actitud del Estudiante, el Docente reportará esta situación a la Coordinación correspondiente y al Departamento Psicopedagógico, para que conjuntamente con las Familias o Tutores se le proporcione el asesoramiento necesario que contribuya a la solución del caso.

1.3.6 Los Estudiantes que presenten irregularidades académicas o disciplinarias, se harán acreedores a una carta de condicionamiento de permanencia en el Colegio, en la cual, ellos y/o sus padres, se comprometen a superar estos aspectos.

1.3.7 La normatividad de la SEP, establece el siguiente lineamiento de carácter académico al término del ciclo escolar: contar con el promedio mínimo aprobatorio en las asignaturas de Español y Matemáticas.

1.4 BECAS

1.4.1 BECAS SEP

El Colegio otorgará una cantidad de becas equivalente al 5% de la matrícula del año anterior, de acuerdo a lo que establecen las leyes respectivas y los ordenamientos de la Secretaría de Educación Pública y con los requisitos que establece la convocatoria respectiva. Las Familias que sean beneficiadas con algún porcentaje de beca deberán acudir a administración para solicitar la información y documentación necesaria para realizar el trámite como lo establece el Colegio.

1.5 LINEAMIENTOS DE LA ESCOLTA

1.5.1. La escolta está a cargo del último grado en cada sección, en preescolar 3º y en primaria 6º.

1.5.2. Portar o escoltar la bandera significa una distinción para aquellos que por sus méritos, se hagan acreedores al alto honor de representar a la comunidad escolar; por tal razón se enfatiza sobre la importancia y responsabilidad con que se debe participar en el proceso de selección. Este proceso no es un simple acto administrativo sino que constituye una actividad educativa permanente, fortalecedora del espíritu que caracteriza al Colegio Finlandés.

1.5.3. Los estudiantes que tienen esta oportunidad son los que durante el curso han obtenido mejor rendimiento académico, observando muy buena conducta, asistencia y puntualidad, y que además, han mostrado respeto durante los honores a la bandera a lo largo del ciclo escolar, lo que constituye un ejemplo valioso para sus compañeros y personal docente.

El abanderado y las escoltas para los actos oficiales, son quienes reúnen las mejores condiciones entre los seleccionados habiendo demostrado en todo momento una correcta presentación y un comportamiento destacado. En caso de que más de un estudiante presente un desempeño sobresaliente, estos puestos se rotarán durante el periodo que pertenezcan a la escolta. Debe tenerse en cuenta que el alumno perderá su condición de abanderado o escolta cuando infrinja alguna de las condiciones en virtud de las cuales fue elegido.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

PREESCOLAR Y PRIMARIA

CAPÍTULO SEGUNDO

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS

2.1 UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Una presentación personal adecuada, permitirá mostrar los valores asimilados en el hogar, así como adquirir los hábitos que contribuirán a la formación integral y al desarrollo humano, por lo que las Familias o Tutores deberán asegurarse de lo siguiente:

2.1.1 Que el estudiante asista a clase aseado, debidamente uniformado, de acuerdo con la vestimenta que le corresponda según su horario de clases.

2.1.2 Para lograr el objetivo de que los Estudiante tomen el hábito de portar el uniforme con dignidad, se deben seguir los siguientes lineamientos:

El uniforme de niñas consta de:

PREESCOLAR:

- GALA: Jumper institucional, blusa, suéter, calcetas blancas y zapato escolar negro de piso cerrado (zapato escolar, de piso, mocasín, no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

PRIMARIA:

- GALA: Falda institucional, blusa, suéter, calcetas blancas y zapato escolar negro de piso cerrado (zapato escolar, de piso, mocasín, no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

El uniforme de niños consta de:

PREESCOLAR:

- GALA: Pantalón tela cuadros (institucional), camisa, suéter, calcetas azul marino o negras y zapato escolar negro (no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

PRIMARIA:

- GALA: Pantalón tela color liso (institucional), camisa, suéter, calcetas azul marino o negras y zapato escolar negro (no tenis).
- DEPORTIVO: Pants institucional, playera, calceta o calcetín negro y zapato deportivo negro liso.

El uniforme debe estar limpio y en caso de requerir parche en alguna parte del mismo que sean lo más discreto posible.

Los varones deben llevar el cabello corto, aseado, sin tintes, ni otro tipo de artículo en el cabello, orejas, labios, boca, nariz, lengua, que afecte su presentación personal.

Las alumnas podrán usar aretes discretos en el lóbulo auditivo exclusivamente, asistir a clases sin maquillaje, sin pintura en las uñas, ni tinte en el cabello y sin adornos que alteren la presentación del uniforme y el largo de la falda debe ser a la rodilla.

Deben lavar con frecuencia su mochila, así como traer aseado el calzado.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

PREESCOLAR Y PRIMARIA

Los accesorios y prendas ajenas al uniforme que se retiren a los estudiantes, en función de la buena presentación personal, serán entregados sólo a las Familias. El Colegio no se hará responsable de prendas o accesorios que no se reclamen por el padre de familia a más tardar quince días posteriores a su retiro.

Si el estudiante no porta el uniforme completo recibirá un aviso preventivo que deberá traer firmado por los padres de familia al día siguiente. Al tercer aviso se citará a la familia para establecer acuerdos al respecto.

2.1.3 El uniforme de deportes es exclusivo para el día que corresponda asistir a la clase de Educación Física.

2.1.4 En ningún caso se permitirá a los estudiantes hacer combinaciones de uniformes.

2.1.5 Es necesario que todas las prendas de los estudiantes estén bordadas con nombre completo (no iniciales) para facilitar su recuperación en caso de olvido eventual.

2.1.6 Las prendas olvidadas pueden ser recogidas, únicamente, por los estudiantes o sus familias, en la hora de entrada de clases, cuidando no entorpecer la vialidad. Es responsabilidad del estudiante y no del docente que las prendas lleguen a casa. En cada receso vacacional las prendas que no hayan sido recogidas se donarán a una institución de asistencia social ajena al colegio.

2.1.7 En los meses de noviembre a febrero, se autoriza el uso de chamarra sobre el uniforme completo. No se permite sudaderas o camisetas de color, debajo o encima del uniforme. Las niñas pueden usar mallas beige y su calzado escolar, no botas.

2.2 CONVIVENCIA, ORDEN, DISCIPLINA Y ÉTICA

Son faltas a la conducta y a la disciplina todos aquellos actos individuales o colectivos, realizados dentro o fuera del Colegio, que alteren el orden del mismo, dañen su prestigio, lesionen los derechos de las personas que lo constituyen, violen las disposiciones del reglamento, estorben o impidan el uso de los bienes y de los servicios que el Colegio utilice o proporcione. El seguimiento de las normas establecidas favorece el orden colectivo y la adecuada convivencia. El respeto es un hábito y principio que todo ser humano plasma en su personalidad y en su desenvolvimiento dentro de su contexto familiar, laboral, escolar y social.

2.2.1 Acorde con los principios y fundamentos educativos de la institución, todo estudiante del Colegio deberá decir siempre la verdad ante cualquier hecho y manejar con honestidad la información que disponga frente a profesores, compañeros, familias o cualquier miembro de la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés. La mentira, falsedad, manipulación o tergiversación de la realidad serán severamente sancionadas por las autoridades del Colegio.

2.2.2 La participación de los estudiantes en todos los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, sociales y artísticos, aprobados y convocados por las autoridades del Colegio es indispensable, ya que contribuyen a la formación integral que brinda el Colegio Finlandés.

2.2.3 Los estudiantes deben saludar, con educación y respeto, desde que llegan por la mañana, en el salón de clases y a la salida, a cada uno de los Profesores y miembros de la comunidad educativa.

2.2.4 Toda la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés cuida su prestigio y buen nombre, por ello no comparte chismes, pregunta antes de suponer y siempre piensa en construir no en destruir, especialmente cuando se trata del prestigio y buen nombre de alguno de sus miembros.

Por lo mismo, evitamos compartir quejas particulares y rumores a través de foros de chat y redes sociales. Asimismo, nos abstenemos de utilizar apodosos para referirnos a cualquier persona de la comunidad, estudiantes, docentes y demás miembros que la integran.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

2.2.5 Como una medida preventiva, las Familias deberán evitar que los Estudiantes acudan al Colegio con bebidas y/o alimentos en recipientes de vidrio.

2.2.6 Los estudiantes y sus familias deben mantener una actitud de respeto tanto dentro del Colegio como fuera de éste. Un estudiante del Colegio Finlandés siempre está profundamente orgulloso de pertenecer a él.

2.2.7 Los estudiantes podrán mantener puntos de vista u opiniones distintas a las sustentadas por el profesor, pero la expresión de sus opiniones deberá hacerse prudentemente, siempre, dentro del más completo orden, guardando la consideración y respeto que merece el profesor y sus compañeros de clase.

2.2.8 En el caso de que existiera alguna observación, sugerencia o inconformidad de parte de algún estudiante o padre de familia, respecto de los servicios prestados por el Colegio o alguno de los miembros del personal, deberá dirigirse al Director del Plantel para que se aclare, se atienda o se tomen las medidas correctivas necesarias. De nada sirve hablarlo con quien no puede solucionarlo.

2.2.9 El Colegio Finlandés cree firmemente en la tolerancia y la inclusión, por ello no consiente ningún tipo de discriminación o falta de respeto, incluso, si se agotan los recursos de la disciplina reflexiva, se separará temporal o definitivamente a quien ofenda a los demás.

2.2.10 Los Directores, Coordinadores, Consejeros, Docentes, Personal Administrativo, de Vigilancia, de Mantenimiento y de Apoyo, tendrán la facultad de llamar la atención a los Estudiantes cuando las acciones o actitudes de éstos falten a las normas de buen comportamiento establecidas en el presente reglamento y tendrán la obligación de atender dichas observaciones.

2.2.11 Los estudiantes deberán comportarse con orden y respeto en los salones de clase, patios, laboratorios y demás instalaciones y comunicarse utilizando un lenguaje correcto. Toda acción o actitud que obstaculice o impida la buena marcha de las actividades escolares como riñas, uso de palabras obscenas o altisonantes, falta de respeto a compañeros, docentes, personal de apoyo y en general, a cualquier persona, será sancionada, inclusive si la falta es muy grave, con la separación temporal o definitiva del Colegio, previo dictamen del Consejo Académico.

En caso de faltas a las disposiciones establecidas en el presente reglamento se aplicarán las siguientes sanciones:

Si la falta es leve, podrá hacerse una amonestación verbal y/o una carta compromiso por parte del estudiante para modificar la conducta.

Una falta leve que sea repetitiva aún después de varias estrategias establecidas por el docente se convierte en una falta grave, por lo tanto puede ser motivo de reporte.

Los reportes de disciplina se aplicarán de la siguiente manera:

- 1er. Reporte: se aplica apegados a los acuerdos de convivencia por parte del Departamento Psicopedagógico, Coordinación y Dirección. Las consecuencias de la falta serán socializadas con el estudiante motivando a la reflexión y al cambio de conducta.
- 2do. Reporte: separación temporal de uno a dos días de clase de acuerdo a la falta. Consecuencias puestas en común entre Departamento Psicopedagógico, Coordinación y Dirección, socializadas con el estudiante, que motiven a la reflexión y cambio de conducta.
- 3er. Reporte: separación de tres a cinco días de acuerdo a la falta el cual será entregado por escrito personalmente a los Padres o Tutores, Consecuencias puestas en común entre Departamento Psicopedagógico, Coordinación y Dirección, socializadas con el estudiante, que motiven a la reflexión y cambio de conducta.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

- 4to. Reporte: Se considera la separación definitiva del plantel y no reinscripción del estudiante en reunión del Consejo Académico del Colegio.

Las faltas graves ameritan separación temporal de uno a cinco días, independientemente del número de reporte, y a criterio de la Coordinación y Dirección.

Todos los reportes se archivarán en tu expediente y se contabilizarán por ciclo escolar. Cuando seas separado temporalmente del colegio, deberás presentarte en la Dirección o Coordinación con el reporte firmado debidamente.

Una **falta extraordinaria** amerita la separación inmediata del colegio, aun cuando no existan reportes previos. Algunos ejemplos de faltas extraordinarias son: Introducir al colegio bebidas alcohólicas, o sustancias prohibidas por la ley, de cualquier tipo, cometer cualquier acto que ponga en riesgo la seguridad de una o más personas, hurto o robo, agresión física o verbal a maestros, compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa; traer cualquier arma u objeto que pueda ser usado para causar un daño, conductas sexuales inapropiadas o irrespetuosas, faltas de respeto físicas o morales de índole sexual, acoso sexual, auto-estimulación en partes genitales, etc.

2.2.12 Si la falta fuera grave o extraordinaria, se podrá llegar a la separación temporal o definitiva, aún cuando no existan reportes previos. La Dirección entregará la agenda de trabajo de orientación que deba realizar el Alumno durante el período de separación.

Son consideradas faltas graves o extraordinarias:

- Agresión física y/o verbal a docentes y riñas entre compañeros
- Robo
- Y otros que puedan estar a consideración de la Dirección.

2.2.13 El uso de teléfonos celulares, *AirPods* o similares, reproductores personales de música, smartwatch (con acceso a redes sociales, llamadas telefónicas, mensajería, cámara) y OTROS aparatos electrónicos en el Colegio están restringidos. En casos particulares, cuando el maestro lo solicite, podrán traerse y **DEJARSE EN RESGUARDO EN COORDINACIÓN HASTA LA HORA DE LA CLASE.**

2.2.14 Los estudiantes permanecen en el salón de clases, salvo autorización expresa del profesor, en caso de necesidad personal de extrema urgencia, pueden salir del mismo en horas de clase.

2.2.15 Nuestros estudiantes son amigables con el medio ambiente, por ello contribuyen al reciclado de PET y participan en las actividades ecológicas.

2.2.16 La salida de los grupos de las aulas al finalizar sus clases diarias, se realizará en perfecto orden, una vez que han quedado aquellas limpias y ordenadas.

2.2.17 Los estudiantes contribuyen a mantener limpias las instalaciones del Colegio en todo momento, por lo tanto:

- Depositamos los desechos en los lugares designados para ello.
- En caso de que algún profesor le solicite ayuda para recoger basura, colabora con él, en beneficio de todos.

2.2.18 El Padre, Madre o Tutor deben ser ejemplo para sus hijos e hijas, por lo que aceptan el presente reglamento y respetan lo que en él se indica.

2.2.19 Es muy importante preparar el refrigerio buscando que sea balanceado, natural, sano. No está permitido traer comida "chatarra". Es responsabilidad de las Familias que los alimentos que envían de casa, vengán en buen estado. Los niños deben traer todos los días su botella con agua, visiblemente marcada con su nombre.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

2.3 TRASLADO A SALONES DE CLASE

2.3.1 El traslado de un salón al siguiente deberá ser de manera ágil, ordenada en fila y de forma respetuosa, siempre acompañados por sus profesores.

2.4 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

2.4.1 Nuestros estudiantes cuando están enfermos, permanecen en casa, así mejoran y evitan contagiar a sus amigos avisando oportunamente a la Dirección. Es responsabilidad de las Familias o tutores informar al colegio el motivo de la ausencia. Si el estudiante presenta temperatura, deberá permanecer en casa por lo menos 2 días, salvo constancia médica que indique ausencia de riesgo de contagio.

2.4.2 Para la acreditación oficial del curso y certificación de documentos por parte de la Secretaría de Educación Pública se requiere de, al menos, el 80% de asistencia a clases.

Las inasistencias se justifican por los siguientes motivos: causas de salud, cita de Visa (embajada) o eventos deportivos o artísticos de representación estatal o nacional, de los cuales se deberá entregar por escrito: justificante médico, copia de cita o comprobante oficial del evento deportivo o artístico de manera previa o inmediata.

2.4.3 Toda la Comunidad Escolar, Familias, Docentes, Estudiantes, Personal de Apoyo, somos profundamente respetuosos del tiempo de los demás por eso, ponemos especial esmero en ser puntuales SIEMPRE. La puntualidad comprende tres aspectos principales:

- Estar presente antes de la hora de entrada establecida, todas las secciones tienen un tiempo entre 15, 20 y 30 minutos, dependiendo, para llegar al colegio considerando la hora que se abre y se cierra la puerta para recibir a los estudiantes. **Después de la hora límite de entrada, no se permitirá el acceso a ningún estudiante de la sección correspondiente**, por lo que les pedimos tomar las debidas precauciones para estar a tiempo en el horario.
Consideramos parte indispensable de la formación de nuestros estudiantes que asuman la consecuencia de llegar fuera de tiempo, la cual es, ya no ingresar al colegio, para que no se vuelva a repetir.
- Atendiendo a la seguridad de sus hijos, no se permite la entrada a estudiantes de preescolar y primaria antes de las 7:20 a.m. ya que antes de esa hora no contamos con personal docente. (se reciben desde las 7:00 a.m. únicamente a estudiantes de secundaria y a sus hermanos).
- Retirarse según el horario indicado de salida con un máximo de tolerancia de 20 minutos después de la hora establecida por sección.

Para ser congruentes con el respeto del tiempo de los demás, el recoger a los estudiantes después del tiempo de tolerancia, ocasionará un cargo por cada hora o fracción de espera, debiendo firmar un recibo de retardo que se le deberá cubrir con la siguiente colegiatura. Este cargo no es opcional y aplica tanto para la hora de salida regular de clases, como para aquellos estudiantes que permanezcan en el Colegio para clases extracurriculares.

2.4.4 Durante la entrada los estudiantes escucharán música del compositor del mes y se suspenderá para que ingresen a las aulas puntualmente para iniciar las clases.

2.4.5 El Estudiante únicamente podrá salir del Colegio antes de la hora estipulada, previa solicitud escrita e identificación de sus padres y con el visto bueno de la Dirección. Será responsabilidad del estudiante ponerse al corriente en las clases no presenciadas.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

2.4.6 Por seguridad, ninguna persona ajena al Colegio podrá ingresar a nuestras instalaciones sin previa cita y deberán mostrar y dejar su credencial de elector con el vigilante, de lo contrario, se les negará el acceso. Dicha identificación les será devuelta al término de su visita.

Si algún estudiante se va a ir a casa de un compañero(a) o hacen ronda con alguien, es indispensable avisar por escrito a Dirección con anterioridad, ya que por seguridad no se permite la salida a ningún niño(a) con otras familias, a menos de tener la autorización por escrito de parte de su padre, madre o tutor. No se reciben llamadas telefónicas para este fin. Se requiere su autorización y firma en el Frody. No se aceptan correos electrónicos, ni mensajes de texto para este fin.

2.4.7 Por ser los docentes parte fundamental en el éxito de nuestro sistema académico y por disposición oficial de la Secretaría de Educación Pública, el último viernes de cada mes se suspenden clases para capacitación docente, como lo marca el calendario oficial.

2.5 SEGURIDAD Y VIALIDAD.

Es responsabilidad de todos salvaguardar la seguridad de la Comunidad Escolar, dentro y fuera del Colegio.

Cualquier persona de nuestra comunidad que observe algo que pueda lastimar a alguno de sus miembros (personas sospechosas, riesgos físicos, etc.), deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección y/o autoridades competentes.

SEGURIDAD

2.5.1 Nuestros estudiantes deben evitar juegos bruscos.

2.5.2 Por seguridad no está permitido comprar o vender productos o alimentos dentro, en la entrada o salida del Colegio.

VIALIDAD

2.5.3 Contribuir al buen funcionamiento de la vialidad es una oportunidad para mostrar respeto, trabajo en equipo y disciplina. Por ello, las familias y docentes dan un excelente ejemplo. Se proporcionan dos tarjetones a cada alumno por ciclo escolar, si requieren uno extra lo pueden solicitar en recepción con un costo de recuperación.

2.5.4 Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, por parte de toda la comunidad escolar:

- Es obligación de todos los usuarios enmarcar y **mostrar siempre su tarjetón** (durante todo el ciclo escolar), en el parabrisas del auto del lado del copiloto al personal del colegio; tanto para la entrada como para la salida de estudiantes, ya que con esto contribuimos a la seguridad y a hacer más ágil el proceso de vialidad.
- Obedecer y respetar las indicaciones hechas por el personal del colegio encargado de la vialidad.
- Por la seguridad de nuestros estudiantes, únicamente se entregarán los mismos a los Padres de Familia o a personas autorizadas por los Padres por escrito en la cédula de inscripción.
- Las Familias deben hacer una sola fila vehicular antes y durante su ingreso a la bahía y les pedimos encender sus luces intermitentes mientras se forman en una fila previa al ingreso de bahía.
- En la bahía vehicular, el personal del colegio ayuda a los estudiantes a bajar de su automóvil. Les suplicamos tener a la mano mochilas y las Familias deben abstenerse de bajar el automóvil o abrir sus cajuelas. Los niños deberán bajar por la puerta derecha de su automóvil (del lado del copiloto).
- Una vez que los estudiantes bajan del auto, deben circular inmediatamente evitando permanecer estacionados, bloqueando el carril de acceso.
- Abstenerse de hacer uso del claxon y del celular.
- El tránsito en bahía es de 5km por hora.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

PREESCOLAR Y PRIMARIA

- Respetar las entradas de auto y las casas de los vecinos (no obstruir cocheras) o entradas a fraccionamientos cercanos.
- Evitar estacionarse en partes de la calle obstruyendo la fluidez vial de la comunidad, tampoco estacionarse en lugar prohibido o en doble fila.
- En el caso de preescolar, las sillas de auto de los niños deberán ubicarse atrás del asiento del copiloto (lado derecho).
- Respetar los horarios establecidos de entrada y salida para cada sección.

2.6 CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MATERIALES.

El respeto y cuidado sobre el equipo, material y accesorios escolares reflejan una buena educación integral.

2.6.1 El mobiliario escolar y las instalaciones deben ser utilizados adecuadamente. En caso de desperfecto, se deberá cubrir el importe señalado para su reparación o sustitución.

2.6.2 Los estudiantes respetarán los bienes, muebles e inmuebles del Colegio, así como los materiales propios y de sus compañeros.

2.6.3 Cada estudiante es responsable de los textos, materiales escolares y deportivos (balones u otros) que utiliza a diario y por ninguna razón el Colegio se responsabiliza por el extravío o deterioro de los mismos.

2.6.4 El estudiante cuidará de tener siempre su material completo y en buenas condiciones. Para fomentar la responsabilidad en los estudiantes, una vez iniciadas las labores, no se permitirá salir de clases, ni del Colegio o hablar por teléfono a casa para obtenerlo. No se recibirá después de la hora de entrada, ningún artículo que se haya olvidado en casa.

2.6.5 Cada estudiante cuidará el uso y limpieza de la banca que se le asigne en su salón de clases.

2.6.6 Cuidará del orden y limpieza del salón de clase, teniendo especial cuidado en el arreglo de los útiles en la banca.

2.6.7 Los estudiantes no traen al Colegio, videojuegos, radios, ipods, cámaras fotográficas o de video, teléfonos celulares, computadoras portátiles, así como cualquier artículo de valor. En caso de que el estudiante se presente al Colegio con algún artículo de los aquí descritos o similares, será bajo su total y absoluta responsabilidad, el Colegio no se hace responsable por dichos objetos. En caso necesario el docente puede pedir que se le entregue el aparato electrónico y llevarlo a Dirección, donde le será entregado al Padre de Familia, cuando lo solicite.

2.6.8 Si llegara a darse el caso en que un estudiante del Colegio tenga en posesión algún material que no sea de su propiedad y sin consentimiento del propietario, se considerará como una falta grave.

2.6.9 Es deber de los estudiantes y de sus familias regresar cualquier artículo o material ajeno que esté en su poder, al personal docente para devolverlo al propietario o depositarlo en los objetos perdidos.

2.6.10 El Colegio tiene el derecho de revisar mochilas de cualquier estudiante en el momento que lo considere necesario.

2.7 COMUNICACIÓN FAMILIAS-COLEGIO.

La comunicación de los miembros de la Comunidad Escolar, Familias, Estudiantes, Profesores y demás personal del Colegio, actuando como facilitadores del proceso de aprendizaje, estará basada permanentemente en el **respeto, buen entendimiento, armonía y la vivencia de valores universales de orden superior.**

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

PREESCOLAR Y PRIMARIA

2.7.1 Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje que son comunes a la Comunidad Escolar del Colegio Finlandés, es indispensable la asistencia de las Familias o Tutores a las juntas, cursos, círculos de Crecimiento, seminarios, pláticas y entrevistas que el Colegio promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductual como académicamente.

Si el Departamento Psicopedagógico requiere estudios por especialistas externos por el bien de algún Estudiante, se indicará a las Familias para que a la brevedad se realicen. De lo contrario, se le negará la reinscripción.

La compra de libros de texto, listas de útiles, uniformes, disfraces, actividades sociales y paseos escolares, puede realizarse cuando aplique en la página web del colegio, o según se especifique en su momento.

2.7.2 En todos los eventos a los que se convoque a Familias y Estudiantes, se respetarán los horarios que se marquen, para ello deben presentarse puntualmente y con una actitud de cordialidad que es propia del Colegio Finlandés.

2.7.3 Las Familias que deseen información sobre algún aspecto académico o disciplinario de sus hijos, podrán solicitar entrevista vía telefónica, en la recepción del Plantel o vía Frody Book. La primer instancia de atención es el Docente de grupo, posteriormente las Coordinaciones y finalmente la Dirección de Plantel. Se recomienda solicitar una cita e indicar claramente el asunto a tratar, para que se les pueda atender con puntualidad y eficacia.

2.7.4 Las Familias no deberán abordar a los Docentes en horas de entrada y salida o en los pasillos del Colegio para tratar asuntos relacionados con sus hijos. Para atenderlos convenientemente, se deberá programar la entrevista correspondiente. Durante el horario de clases, el área de atención a las Familias se restringe a las oficinas, registrándose previamente en la bitácora de visitantes. Todas las Familias se comprometen a contar con una cuenta de correo electrónico para recibir oportunamente avisos del colegio, así como revisar mensualmente la página web donde se encuentran las circulares de cada campus.

2.7.6 Las Familias evitarán traer bebés o niños a las juntas y eventos que se realicen, para evitar distracciones o interrupciones al evento. Evítenos la pena de solicitar que abandonen el evento.

2.7.7 En las juntas y eventos que se realicen, se deberán mantener apagados los teléfonos y dispositivos de comunicación, o mantenerlos en tono vibrador, para evitar distracciones y faltas de respeto hacia los demás participantes.

2.7.8 Si las familias deciden participar en un grupo de chat para estar en contacto, es muy importante que lo utilicen con la debida prudencia y como una herramienta informativa exclusivamente. Si tienen cualquier duda, se les exhorta a resolverla directamente en el colegio y con quien corresponda.

Los foros de chat no deben ser promotores de rumores, ni muletas para cubrir las faltas de responsabilidad de los hijos. Es mejor que vivan sus consecuencias en el momento, para que puedan transitar hacia la madurez, a través de un debido proceso de desarrollo.

2.8 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Se rigen de acuerdo a la reglamentación Estatal Vigente y su tarea es sumarse en forma respetuosa a las actividades recreativas y culturales. No tienen facultad para intervenir en asuntos de orden pedagógico y/o administrativo. Cada familia se compromete a cooperar con la cuota anual que la asociación determine, así como apoyar en las actividades realizadas por la institución.

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

PREESCOLAR Y PRIMARIA

Funciones de la Asociación de Padres de Familia y vocales:

- Representar, ante las autoridades escolares, los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.
- Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y hacer propuestas a las autoridades escolares.
- Realizar un plan anual de actividades en pro de la unión y consolidación de la comunidad educativa siempre al pendiente de las necesidades del Colegio en beneficio de sus hijos.
- Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros, para los fines propios de la asociación.
- Coordinar y apoyar en eventos varios del colegio siempre pensando en el beneficio de nuestros estudiantes.
- Promover entre la comunidad las buenas relaciones, así como líneas adecuadas de comunicación, alentando a los familias a dirigirse con la persona indicada para dar solución a sus inquietudes.
- Fomentar y fortalecer el reconocimiento al trabajo de los docentes en la institución.

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Todos las Familias conocen y firman de enterados el Contrato de Prestación de Servicios donde se establecen todas las disposiciones administrativas que nos permiten ofrecerles el servicio educativo apegado al ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por el Diario Oficial de la Federación en su última actualización el día 10 de Marzo 1992.

3.1 Reinscripción:

Es importante que para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar, realice el proceso de reinscripción a partir del mes de diciembre del ciclo en curso de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Académico y Administrativo. Es importante estar pendientes de las fechas establecidas por el Colegio para asegurar su lugar para el próximo ciclo escolar.

Las cuotas de Inscripciones y Reinscripciones únicamente son reembolsables cuando se dé aviso por escrito, por lo menos dos meses antes del inicio de clase, de que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Dichas cuotas se devolverán en el plazo de 20 días hábiles, sin actualización o intereses. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 5o, Fracción IV del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

3.2 Adeudos:

En caso de haber un incumplimiento de la obligación del pago de dos meses, se restringe el acceso al apartado de Servicios Escolares de Cometa para consulta de calificaciones al término del trimestre. En caso de tres o más colegiaturas y/o tres o más vencimientos del pago del derecho de admisión o inscripción, libera a "EL COLEGIO" de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo. Esto conforme a lo establecido en el Artículo 7o del acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.

CAPÍTULO CUARTO

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2024 - 2025 PREESCOLAR Y PRIMARIA

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para el Colegio Finlandés, es importante brindar una opción integral para nuestros estudiantes y sus familias fomentando con actividades vespertinas el deporte, la disciplina, la recreación y el trabajo en equipo. El coordinador de clases extraescolares es el responsable general de los estudiantes y docentes durante las actividades vespertinas.

La cafetería ofrece servicio de comida para los estudiantes que lo requieran y deben solicitarlo directamente con la responsable de la misma. Estas clases cuentan con un reglamento el cual deberán conocer, firmar y cumplir los Estudiantes y Familias para el buen funcionamiento de las actividades.

4.1. Horarios

Pensando en las familias que necesitan el servicio de horario extendido, el Colegio garantiza que dicho horario se ofrece hasta las 5:00 p.m., siempre y cuando exista disponibilidad de las familias para adaptarse a las diferentes clases y talleres extraescolares que se abran, ya que están todos estos sujetos a cupo mínimo. Los costos no siempre incluyen la inscripción a torneos, partidos amistosos, uniformes o cualquier otro gasto extra que se lleve a cabo con la finalidad de poner en práctica lo aprendido dentro de las clases y talleres extraescolares. La participación es opcional.

Para poder inscribirse a las clases y talleres extraescolares el estudiante debe haber iniciado formalmente su proceso de inscripción del presente ciclo escolar.

- Horario de 3:30 a 4:45 p.m. o 5:00 p.m.
- Las clases que se ofrecen son talleres multideportivos.
- El cupo mínimo es de 8 participantes y máximo de 15.

PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

3:00 p.m. - 3:30 p.m.	Comida para estudiantes de clases extraescolares
3:30 p.m. - 4:45 p.m.	Clases y talleres extraescolares
4:45 p.m. - 5:00 p.m.	Salida de estudiantes de clases Extraescolares.

OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE ACUERDO

Dada la naturaleza del presente acuerdo, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los Estudiantes inscritos, Familias, Tutores, Personal Docente y Administrativo.

Su desconocimiento no podrá ser invocado como excusa para evitar las consecuencias correspondientes. Es obligatorio leer cuidadosamente su contenido y darle cumplimiento.

Todo aquello que no esté contemplado en el presente acuerdo será resuelto por el Consejo Académico.